

**JUNTA DIRECTIVA
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.
ACTA No. 002 - 2025**

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 09:00 a.m., se dio inicio a la Junta Directiva sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria realizada por el Gerente de Teveandina S.A.S., la cual fue enviada el 08 de julio de 2025 de acuerdo con lo establecido en los estatutos internos de la entidad; y una vez reunidos de manera virtual y con formulación de voto escrito, se deja constancia mediante correo electrónico de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

MIEMBROS		ENTIDAD
1.	Dr. Lucas Leonardo Quevedo Barrero	Delegado Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2.	Dra. María Cecilia Londoño Salazar	Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de medios públicos
3.	Dra. Luz Alejandra Rodríguez Prieto	Delegada Gobernación de Cundinamarca
4.	Dr. Leyder Augusto Pardo	Delegado Gobernación Guaviare
5.	Dra. Liliana Mercedes Vásquez Sandoval	Delegada Gobernación Huila

Asistieron también a la presente sesión:

Dr. Jhon Alejandro Linares Camberos	Gerente de Teveandina S.A.S.
Dr. Jonathan Nieto Piedras	Director Jurídico y Administrativo Teveandina S.A.S.
Dra. Eliana Milena Sanabria Gómez	Coordinadora de presupuesto y contabilidad

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

De conformidad con la convocatoria realizada por el Gerente de Teveandina S.A.S., enviada a los miembros de junta el 08 de julio de 2025, y teniendo en cuenta los lineamientos remitidos vía correo electrónico a la cuenta de cada uno de los respectivos miembros, se reunieron en sesión no presencial la Junta Directiva con el propósito de llevar a cabo la reunión ordinaria del Canal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 398 de 2020.

De esta manera siendo las 09:00 a.m. del 15 de julio de 2025, se da apertura de la sesión ordinaria no presencial, el secretario de la Junta Directiva verificó vía correo electrónico la participación de **Cinco (5)** miembros que integran la Junta, por lo que, de acuerdo con los estatutos y la Ley, existe quórum para deliberar y mayoría para decidir.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE AD-HOC.

Conforme con lo señalado en la sesión de Junta del 29 de enero de 2019 - Acta No. 196, en la cual, de común acuerdo por parte de los miembros de junta, como lineamiento se señaló que: *"los miembros de Junta acordaron que para las próximas sesiones la elección del presidente se realice de forma sucesiva (orden alfabético) al orden de departamentos e integrantes de la Junta."*

De esta manera, y estando de acuerdo los miembros asistentes a la Junta, para la presente sesión se elige presidente a la Dra. Luz Alejandra Rodríguez Prieto **en representación de la Gobernación de Cundinamarca**, y quien desempeñó las funciones de secretario fue el Director Jurídico y Administrativo de Teveandina S.A.S., Dr. Jonathan Nieto Piedras.

DECISIÓN: Se **APRUEBA** la elección realizada por parte de **Cinco (05)** miembros presentes en la Junta.

3. APROBACIONES:

3.1. ORDEN DEL DÍA

El secretario de la presente sesión procede a confirmar el orden del día.

1. Verificación del Quorum.
2. Selección del presidente Ad-hoc y secretario.
3. Aprobaciones:
 - 3.1. Orden del día
 - 3.2. Incremento salarial y pago de retroactivo trabajadores oficiales vigencia 2025.
 - 3.3. Comisión de servicios del Gerente
4. Socialización:
 - 4.1. Ejecución trimestral Recursos Fútic – 2025, Resolución 008 de 2025
5. Proposiciones y varios
6. Cierre de la sesión

DECISIÓN: Se **APRUEBA** el orden del día, por parte de **Cinco (05)** miembros presentes a la Junta.

3.2. INCREMENTO SALARIAL Y PAGO DE RETROACTIVO TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIA 2025.

Teveandina S.A.S., en su estructura orgánica cuenta con un empleado público (Gerente) y veintidós (22) cargos de planta vinculados en calidad de trabajadores oficiales, cuyos salarios se han incrementado por vigencia acogiendo los porcentajes fijados por el Gobierno Nacional para el sector público. En el caso del Gerente, dicho incremento se aplica directamente por tener la calidad de empleado público y para los demás trabajadores, este ha sido reconocido previa autorización de los miembros de Junta.

Teniendo en cuenta que, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0611 del 03 de junio de 2025, acordó un incremento salarial del 7% para los empleados públicos, a partir del 1 de

enero de 2025 y dado que el literal h) del artículo 28 de los Estatutos Internos de la entidad, dispone que la Junta Directiva se encuentra facultada para Adoptar la planta de personal de la empresa y la escala salarial para los trabajadores oficiales, y que el incremento ha sido históricamente aprobado en el mismo porcentaje incrementado a los empleados públicos, esto de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política.

Se solicita a los miembros de la Junta: **Aprobar** el incremento de los salarios de los trabajadores oficiales de Teveandina S.A.S., para la presente vigencia, en igual porcentaje al que fijó el Gobierno Nacional para los empleados públicos, esto es, el 7%. En consecuencia, se informa que, una vez aplicado este incremento, la nómina presentaría un aumento en \$7,191,462 mensuales, en comparación con la vigencia 2024, quedando esta con la suma total para 2025 por valor de \$109,926,632 mensuales.

No.	CARGO	SALARIO 2024	INCREMENTO 7%	SALARIO 2025
1	GERENTE	13,574,784	950,235	14,525,019
2	DIRECTOR JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO	7,340,682	513,848	7,854,530
3	COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS	6,423,097	449,617	6,872,714
4	COORDINADOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	6,423,097	449,617	6,872,714
5	COORDINADOR TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN	6,423,097	449,617	6,872,714
6	COORDINADORA DE TESORERIA Y FACTURACIÓN	6,423,097	449,617	6,872,714
7	PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO	6,423,097	449,617	6,872,714
8	SOPORTE DE DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN	5,002,574	350,180	5,352,754
9	SUPERVISORA DE PROGRAMACIÓN	4,817,695	337,239	5,154,934
10	CONTADOR	4,497,966	314,858	4,812,824
11	ADMINISTRADORA DE EMISIÓN	4,266,771	298,674	4,565,445
12	PRODUCTOR	4,132,561	289,279	4,421,840
13	SOPORTE DE MERCADEO	3,771,504	264,005	4,035,509
14	SECRETARIA	3,440,946	240,866	3,681,812
15	REALIZADOR	3,262,546	228,378	3,490,924
16	ADMINISTRADOR DE ALMACEN Y ARCHIVO	2,827,541	197,928	3,025,469
17	SOPORTE DE AUTOPROMOS Y PRODUCCIÓN INTERNA	2,827,541	197,928	3,025,469
18	CONDUCTOR	2,064,568	144,520	2,209,088
19	RECEPCIONISTA	1,949,869	136,491	2,086,360
20	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN	1,835,170	128,462	1,963,632
21	ASISTENTE FINANCIERA	1,835,170	128,462	1,963,632
22	SERVICIOS GENERALES	1,605,774	112,404	1,718,178
23	MANTENIMIENTO	1,566,023	109,622	1,675,645
Totales		102,735,170	7,191,462	109,926,632

OBSERVACION 3.2

En razón a la solicitud del Incremento salarial y pago de retroactivo trabajadores oficiales vigencia 2025.; el equipo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones presenta las siguientes observaciones:

- A. En el aumento salarial debemos entender que los trabajadores siguen hoy con el salario 2024 sin ningún tipo de ajuste o si ya se había realizado un ajuste parcial esperando el decreto de presidencia. Lo anterior debido a que varios canales ajustaron un porcentaje aproximado a inicio de año y después del decreto ajustan al valor real.

Respuesta: Actualmente, los trabajadores continúan con el salario correspondiente al año 2024, ya que en el Canal los ajustes salariales solo se aplican una vez son aprobados por la Junta Directiva. Por esta razón, no se ha realizado ningún ajuste parcial previo al decreto presidencial.

- B. No se hace referencia en la presentación, si en el orden del día, del tema del retroactivo, el canal había realizado una proyección de aumento salarial en 2025 y esa proyección qué porcentaje es. También aclarar si se requiere realizar traslado o se cuenta con ese presupuesto.

Respuesta: En relación con el retroactivo, se aclara que Teveandina incluyó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025 un aumento salarial del 7%, aplicable a la nómina y a la carga prestacional. Esta proyección se realizó con base en lo establecido en la Circular 032 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que sugería un incremento compuesto por la proyección de cierre del IPC (5,3%) más una variación real del IPC (1,7%).

Gracias a esta previsión, el Canal cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias, por lo que no se requiere realizar traslados adicionales.

DECISIÓN: Se **APRUEBA**, el Incremento salarial y pago de retroactivo trabajadores oficiales vigencia 2025, por parte de **Cinco (05)** miembros presentes a la Junta.

3.3. COMISIÓN DE SERVICIOS DEL GERENTE

➤ Comisión de Servicios "Global South Award"

El **Global South Award** es un premio especial que forma parte de la **77ª edición del Prix Italia**, un prestigioso festival internacional de creatividad en medios públicos organizado por la **RAI** (Radiotelevisión Italiana), en colaboración con **ATEI** entre otros. Este galardón tiene como propósito reconocer y visibilizar producciones audiovisuales del Sur Global que destaquen por su enfoque innovador y su capacidad para abordar temas urgentes con profundidad cultural, social y educativa.

➤ Comisión de Servicios "The TV Summit (La Cumbre TV)"

The TV Summit reúne cada año a algunas de las mentes más influyentes del mundo de los medios durante dos días de conferencias, paneles, reuniones, networking y premiaciones en Nueva York.

El encuentro abarca un conocimiento sin igual, mejores prácticas e insights de pioneros, expertos e innovadores. Se trata de una audiencia que va desde directores y vicepresidentes

a ejecutivos C-level y accionistas, quienes debaten las tendencias más recientes sobre la presencia audiovisual de las grandes marcas en los principales medios.

Ser parte de LA Cumbre TV significa, en un viaje, explorar oportunidades entre los más importantes decisores de los medios, además de compartir, conectar y aprender de quienes están marcando el futuro de la industria.

➤ **Comisión de Servicios**
"TV MORFOSIS" INFOXICADOS
EL COLAPSO DEL ENTENDIMIENTO GLOBAL

La temporada 2025 de TVMorfosis, titulada 'Infoxicados', tiene como finalidad reflexionar profundamente sobre los efectos colaterales de la saturación de información en la era digital. A través de ocho programas de televisión, se analizará cómo la sobreproducción de contenidos, el predominio de los algoritmos, la inteligencia artificial generativa y la fragmentación en plataformas digitales dificultan el entendimiento global, erosionan la realidad compartida y afectan a la calidad de las democracias.

Esta edición de #TVMorfosis busca proporcionar herramientas analíticas que permitan a los ciudadanos y a los profesionales de los medios enfrentar estos retos, desde una perspectiva crítica e informada.

Evento que también se encuentra sincronizado con la feria internacional del libro de Guadalajara, en el cual la Gerencia de Canal Trece se encuentra invitada para exponer el reciente lanzamiento del libro "Enlace Digital", libro que conecta a todos con la tecnología.

SOLICITUD

Me permito solicitar respetuosamente la aprobación de las siguientes comisiones de servicio en el exterior en concordancia con el Art 2.2.5.5.25 decreto 648 de 2017, contemplando las siguientes fechas:

- ▶ **GLOBAL SOUTH AWARD:** El termino solicitado comprende como inicio de comisión el día 22 de octubre de 2025 finalizando el día 24 de octubre de 2025 en Nápoles, Italia.
- ▶ **THE TV SUMMIT (LA CUMBRE TV):** El termino solicitado comprende como inicio de comisión el día 2 y 3 de septiembre en Nueva York, Estados Unidos.
- ▶ **TV MORFOSIS" INFOXICADOS:** El termino solicitado comprende como inicio de comisión el día 04 y 05 de diciembre, en Guadalajara, México.

Las anteriores comisiones contemplan los tiempos de desplazamientos de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.5.5.26 del Decreto 648 de 2017.

Una vez culminada cada comisión rendiré informe y pondré en contexto las gestiones realizadas para tener un mayor alcance y beneficio de nuestro canal y especial en la cobertura en nuestras regiones.

En razón a la solicitud de la Comisión de servicios del Gerente.; el equipo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones presenta las siguientes

observaciones:

OBSERVACION 3.3

- A. En el punto de las comisiones, se sugiere que se solicite en esta junta directiva la comisión más cercana (The TV Summit en el mes de septiembre para la ciudad de Nueva York) y las otras dos solicitudes evaluarlas en juntas posteriores.

Adicionalmente incluir un cuadro de los valores que debe incurrir el canal para la comisión (valor desplazamiento, valor viáticos por la cantidad de tiempo)

Respuesta: Se incluye cuadro que describe que los gastos serán asumidos por la organización.

CUADRO DE VALORES POR COMISION			
COMISIONES	DESPLAZAMIENTO	VIATICOS	TIEMPO
GLOBAL SOUTH AWARD	Los cubre la organización que realiza la invitación.		22 - 24 de Octubre (3 días)
THE TV SUMMIT (LA CUMBRE TV)	Los cubre la organización que realiza la invitación.		02 - 03 de Septiembre (2 días)
TV MORFOSIS" INFOXICADOS	Los cubre la organización que realiza la invitación.		04 - 05 de Diciembre (2 días)

Nota: No se realizarán gastos a cargo de Canal Trece.

Se envía un alcance al Oficio No. 20251000003791 el cual da respuesta a las observaciones y menciona lo siguiente:

En atención al oficio señalado en el asunto nos permitimos aclarar que acatando las indicaciones del Ministerio relacionado con la observación número 3 se solicita únicamente la comisión más cercana la cual corresponde:

- THE TV SUMMIT (LA CUMBRE TV): Septiembre 2 y 3, para lo cual se hace necesario una comisión desde el 1 de septiembre al 4 de septiembre de la anualidad.

Y se procederá a solicitar las demás en el mes previo de la comisión.

De igual forma se actualiza cuadro que describe que los gastos serán asumidos por la organización

CUADRO DE VALORES POR COMISION			
COMISIONES	DESPLAZAMIENTO	VIATICOS	TIEMPO
THE TV SUMMIT (LA CUMBRE TV)	Los cubre la organización que realiza la invitación.		01 - 04 de Septiembre (4 días)

Nota: No se realizarán gastos a cargo de Canal Trece.

Decisión: Se **APRUEBA** Comisión de servicios del Gerente, por parte de **Cinco (5)** miembros presentes en la Junta, aclarando que se autoriza al Gerente de Canal Trece realizar la comisión de servicios al exterior y continuar con sus funciones por el tiempo de duración de la misma esto es:

Nueva York: inicio de comisión el día lunes 1 de septiembre y finaliza el 4 de septiembre.

Destacamos, que acogemos la directiva presidencial de austeridad, los gastos de traslado, alojamiento y alimentación durante los días que asistirá, los cubre la organización del evento, sin generar un gasto al canal.

No obstante, la comisión de servicios se deberá suspender de manera inmediata ante la ocurrencia de una eventualidad de carácter urgente del Canal que no se pueda adelantar de manera virtual y requiera atenderse de manera presencial.

4. **SOCIALIZACIÓN.**

Informe ejecución de recursos FONTIC – Resolución No.0008 de 2025.

Para el desarrollo del presente punto del orden del día, se informa a los miembros de la Junta Administradora Regional la ejecución de los recursos asignados mediante las Resoluciones 0008 del 17 de enero, y 0024 del 17 de enero del 2025, expedidas por el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, las cuales relacionan que Teveandina S.A.S. deberá presentar informes periódicos atendiendo lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución 3556 del 18 de septiembre del 2024, el cual cita que a más tardar el 15 de julio de la vigencia el informe deberá contar con el visto bueno de la Revisoría Fiscal y del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces y que este deberá ser socializado en la Junta Directiva del operador público de televisión y remitirse certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización.

Se adjuntan las resoluciones citadas para su consulta

RESOLUCIÓN 0008 DEL 2025 - FUTIC

LÍNEA DE INVERSIÓN	MONTO (PESOS)
Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma	\$ 9.154.856.855
Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	\$ 2.355.922.911
Estudios, Investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	\$ 146.267.943
Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	\$ 224.630.530
Operación y funcionamiento	\$ 1.320.186.471
TOTAL	\$13.201.864.710

1. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.

PROGRAMA	FORMATO	FONDO ÚNICO TIC		
		APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
MAGNIFICA REGIÓN TRECE	No ficción- ficción-serie documental- contenedor	\$ 1.091.223.153	\$ 878.507.915	81%
TOMA EL CONTROL	No ficción- ficción - entrevista, crónicas, análisis y opinión	\$ 732.274.545	\$ 727.278.574	99%
INBOX TRECE	No ficción/ ficción. Cultural - interactivo	\$ 1.847.567.392	\$ 1.170.619.740	63%
MUSIC FOR LIFE	No ficción. Cultural - entrevista - musicales	\$ 1.901.466.835	\$ 1.076.342.646	57%
EL PODCAST	No ficción - entrevista y música	\$ 653.636.187	\$ 536.687.080	82%
ENLACE REGIONAL	Periodístico reportaje y crónica. (Información)	\$ 1.041.943.088	\$ 961.384.408	92%
NUNA Y LOS GUARDIANES	Ficción. Puesta en escena. Interactivo	\$ 702.525.411	\$ 702.525.411	100%
LA BANDA DE ANDY 3ª TEMPORADA	Ficción. Animación	\$ 592.129.377	\$ 592.129.377	100%
VOCES DE LA REGIÓN	No ficción. Documental. Inmersión.	\$ 592.090.867	\$ 592.090.867	100%
TOTAL		\$ 9.154.856.855	\$ 7.237.566.018	79%

2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.

EQUIPO O ACTIVIDAD	FONDO ÚNICO TIC		
	APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento de equipos de emisión, producción y estudio.	\$ 582.896.918	\$ 355.278.722	61%
Servicio de Cubicación para la Red análoga de televisión de Teveandina.	\$ 330.000.000	\$ 330.000.000	100%
Mantenimiento preventivo y correctivo de la red analógica de televisión AOM.	\$ 840.000.000	\$ 840.000.000	100%
Soporte y mantenimiento especializado de fabrica tipo RMA para equipos y sistemas primordiales del máster de emisión.	\$ 411.919.204	\$ 400.434.001	97%
Cintas LTO.	\$ 29.028.334	\$ 29.028.334	100%
Soporte y Plan anual de datos maleta de trasmisión Halvision	\$ 33.153.200	\$ 33.129.065	99,93%
Renovación de 15 licencias de creative cloud, renovación anual necesarias para edición y graficación.	\$ 61.425.255	\$ -	0%
Servicio de Streaming	\$ 67.500.000	\$ 67.500.000	100%
TOTAL	\$ 2.355.922.911	\$ 2.055.370.122	87%

3. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.

ESTUDIOS O ACTIVIDAD	FONDO ÚNICO TIC		
	APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
ANALISTA Y APOYO DE AUDIENCIAS	\$ 146.267.943	\$ 94.874.446	65%
TOTAL	\$ 146.267.943	\$ 94.874.446	65%

4. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.

ESTUDIOS O ACTIVIDAD	FONDO ÚNICO TIC		
	APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
EQUIPO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	\$ 224.630.530	\$ 114.535.638	51%
TOTAL	\$ 224.630.530	\$ 114.535.638	51%

5. Línea de inversión Operación y funcionamiento.

ESTUDIOS O ACTIVIDAD	FONDO ÚNICO TIC		
	APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.320.186.471	\$ 559.339.377	42%
TOTAL	\$ 1.320.186.471	\$ 559.339.377	42%

6. RESOLUCIÓN 0024 DE 2025 - FUTIC
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE JUNIO RESOLUCIÓN 0024 DEL 17 DE ENERO DEL 2025 – FUTIC.
RESOLUCIÓN 0889 DEL 2024

PROGRAMA	FORMATO	FONDO ÚNICO TIC		
		APROPIADO	COMPROMISO	PORCENTAJE VALOR COMPROMETIDO.
PILDORAS SALVAVIDAS	SERIE	\$ 1.000.000.000	\$ 952.000.000	96%
COCINA CENTRAL	REALITY	\$ 2.750.000.000	\$ 2.630.000.000	94%
RUTA MUSICAL TRECE	DOCUMENTAL	\$ 1.250.000.000	\$ 1.170.000.000	95%
TOTAL		\$ 5.000.000.000	\$ 4.752.000.000	95%

5. PROPOSICIONES Y VARIOS: No hubo proposiciones ni varios por parte de los miembros presentes.

7. CIERRE DE SESIÓN: Se cierra la presente sesión siendo las 4:00 p.m. del 15 de julio de 2025.

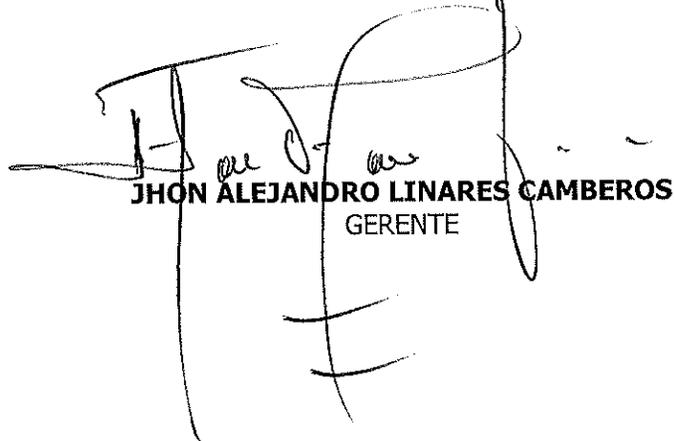
Se remite la presente acta a cada uno de los miembros que participaron para sus observaciones y posterior aprobación.

LISTA DE ANEXOS

- Correo electrónico del 08 de julio de 2025, remitiendo citación a junta ordinaria.
- Correo de apertura de junta el 15 de enero de 2025.
- Se anexa material de junta.
- Correos electrónicos y votos recibidos por los miembros de junta.
- Documento de observaciones del Mintic y respuesta a las observaciones.
- Resolución NÚMERO 02884 DEL 11 de JULIO DEL 2025; Por la cual se efectúa una delegación" MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- Acuerdo N° 003 de 2025, Por la cual se aprueba comisión de servicios al exterior de un empleado público del Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S.


LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ
PRESIDENTE


JONATHAN NIETO PIEDRAS
SECRETARIO


JHÓN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE